

## INSPECCION TÉCNICA DE EDIFICIOS

“UNA SOCIEDAD AVANZADA DEBE TRABAJAR PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE SUS CIUDADANOS”

Entrevista realizada a D. José Antonio de la Vega García, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo.

“Queremos firmar un convenio con con los Ayuntamientos de Toledo y Tavalera de la Reina para calcular la antigüedad de sus edificios y actuar en consecuencia, según la nueva obligatoriedad de la Inspección Técnica de Edificios”.

[pág. 4]



FIESTA INFANTIL DE REYES  
MAGOS

[pág. 10]

[pág. 6]

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



# ALMOJAYA



AÑO XII. NÚMERO 129 DICIEMBRE 2011

## sumario

### JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Javier Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Luis Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

### COMISION DE TECNOLOGÍA:

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Vicente Grandas García

Carmen Hita González

### COMISION DE CULTURA:

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isaac Rubio Batres

Isidro Aguirre Morales

### COMISION DE DEONTOLOGIA y PROYECCIONES PROFESIONALES:

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

Vocales:

José Manuel Bonilla Juárez

M<sup>a</sup> José Olivares Pascual

### COMISION DE INFORMÁTICA:

José Antonio de la Vega García

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

### COMISION DE ECONOMÍA:

José Antonio de la Vega García

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Luis Javier Granda Martín

### CONSEJO DE REDACCION

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

Luis Moreno Santiago

### E-MAIL

presidente@coaatiestoledo.org

secretario@coaatiestoledo.org

comisiones@coaatiestoledo.org

inspeccion@coaatiestoledo.org

proyectos@coaatiestoledo.org

visado1@coaatiestoledo.org

vdigital@coaatiestoledo.org

asesoria@coaatiestoledo.org

administración@coaatiestoledo.org

### EDITORIAL

3

Inspección Técnica de Edificios

### COLEGIO:

4

Presidencia

*Entrevista a José Antonio de la Vega*

6

Secretaría

*Altas y Bajas de Colegiados*

*Asamblea General Ordinaria*

7

Secretaría Técnica

*Oficinas Móviles de Vivienda*

*Ley 36/2011 reguladora de Jurisdicción Social*

*Reunión Secretarios Técnicos*

*Registro de Actuaciones Profesionales (REDAP)*

8

Asesoría Fiscal

*Aclaraciones desgravaciones fiscales*

### JUNTA DE GOBIERNO

9

Comisión de Cultura

*Sala de Exposiciones*

*XIII Concurso de Dibujo y Pintura Infantil*

*Fiesta Infantil de Reyes Magos*

*Visita Campana Gorda Catedral de Toledo*

10

Comisión de Informática

*Visado Digital*

11

Comisión de Tecnología

*Curso Gestión Integral Residuos*

*Noticias formativas*

12

Comisión de Deontología

*Resolución Expedientes Disciplinarios*

12

Gestión Económica

*Seguimiento mensual expedientes*

### MUTUAS Y SEGUROS

13

MUSAAT

*Tarjeta MUSAAT Visa*

### VARIOS

14

Finalista I Concurso de Relato Corto 2006

17

Breve historia de nuestra profesión

19

Lotería de Navidad

19

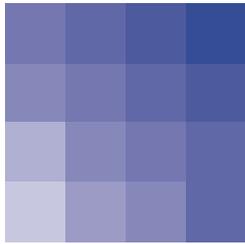
Anecdotario y Cosas Curiosas

20

Sentencias

21

Calendarios



## Inspección Técnica de Edificios

En un tema tan importante como es la ITE (inspección técnica de edificios), y al que desde hace algún tiempo venimos dedicando sucesivas informaciones a través de nuestro boletín y página web. Queremos seguir haciendo hincapié en ello y en las labores que se están llevando a cabo por parte del COAATIE. Lo hacemos por muchos motivos, entre ellos, el derecho de los ciudadanos a conocer el estado de sus inmuebles y ser garantes de edificaciones estables, seguras, adaptadas a las necesidades actuales y usos, lo que conlleva por obligatoriedad un buen mantenimiento de los edificios. No olvidemos y sirva como pequeño ejemplo –se me viene a la cabeza en este momento- que un desprendimiento de una parte de cornisa, o una simple teja, puede ocasionar un accidente con consecuencias graves

y responsabilidades para el propietario del inmueble o comunidad de propietarios.

Otro motivo que nos afecta directamente, es la prestación profesional a que nos debemos para con nuestra sociedad y que por ende, re-

**“Al tratarse de un tema tan candente, desde nuestro Colegio se está trabajando para establecer diálogos y acuerdos con la administración pública y ayuntamientos afectados”**

vierte en un campo de trabajo que se nos abre a nuestro colectivo, tan necesitado en estos tiempos.

Por todo ello, seguimos expectantes y reflexionando ante el nuevo horizonte abierto y de cómo se pondrá en práctica el R.D Ley

8/2011; lo que nos lleva a preguntarnos muchas incertidumbres, entre ellas, ¿Crearán los ayuntamientos afectados por el decreto, un Registro de Edificios? ¿Harán un Censo de Edificios? Si el informe es favorable, ¿se obligará a inscribir la finca en el Registro de Edificio? Si es desfavorable, ¿se incluirá en un Censo de Edificios y comunicará la orden de solución o ejecución a la parte afectada? ¿Se exigirá proyecto o certificado de idoneidad? Y así un largo etc.

En definitiva, al tratarse de un tema tan candente, desde nuestro colegio se está trabajando para establecer diálogos y acuerdos con la administración pública y ayuntamientos afectados, que nos permitan una colaboración con ellos a la vez que establecer pautas para bien de todos.

El Consejo de Redacción

## Presidencia

### Seguridad y más empleo, los retos

El periódico el Día de Toledo, publicó el día 6 de noviembre de 2011, en su Sección Especial "Colegios Profesionales", la entrevista realizada a José Antonio de la Vega García, Presidente del COAATIE de Toledo, con motivo de la intención de firmar de un convenio con los Ayuntamientos de Toledo y Tavalera de la Reina para calcular la antigüedad de sus edificios y actuar en consecuencia, según la nueva obligatoriedad de la Inspección Técnica de Edificios.



-¿Cuáles son los proyectos que más preocupan ahora al Colegio?

-Apartándonos de cuestiones cotidianas que nos ocupan, y mucho, diariamente en el Colegio, como es dar un servicio completo y cercano a nuestro colegiado (formación, gestión de visados, representación y defensa, adaptación de nuestra profesión a los, últimamente, constantes cambios legislativos, etc.) podríamos destacar en este momento la necesidad de abordar la regulación de en Castilla-La Mancha de las Inspecciones Técnicas de Edificios.

-¿Qué importancia trae consigo el R.D. Ley 8/2011 sobre la Inspección Técnica para Edificios?

-En Toledo y Talavera de la Reina, toda, ya que a partir del próximo 7 de julio de 2012, será obligatorio llevar a cabo en edificios de más de 50 años, y en todas las localidades de más de 25.000 habitantes, inspecciones que garanticen el buen estado y con-

servación de sus edificios.

-¿Qué trabajo, exactamente, se llevarán a cabo con estas Inspecciones?

-En primer lugar evaluaremos la adecuación de estos inmuebles a las condiciones legalmente exigibles en seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato. Posteriormente habrá que determinar las obras y trabajos de conservación que se requieran para mantener los inmuebles en el estado legalmente exigible, y el tiempo señalado al efecto.

-El objetivo...

-Desde mi punto de vista es esencial que una sociedad avanzada continúe trabajando para reforzar la seguridad de sus ciudadanos. Muchos vecinos, propietarios de sus viviendas, residentes en bloques gestionadas por una comunidad, tienen todo el derecho a conocer el estado de su edificio, máximo cuando la Ley así lo ha establecido, y con bastante lógica, a partir de edificios de más de 50 años.

-¿Estarán todos los edificios de más de 50 años obligados a llevar a cabo estas inspecciones?

-En Castilla-La Mancha la Consejería trabaja para redactar el Decreto que regule la norma nacional. Será Castilla-La Mancha quien fije si estas Inspecciones Técnicas de Edificios se lleven a cabo en inmuebles de más o de menos de 50 años. Pero ese valor, por ahora, es el que ha reflejado el R.D. estatal.

-¿Quién controlará la aplicación de esta nueva norma?

-Las actuaciones contenidas en el articulado de esta norma señalan que se aplicarán en la forma, plazos y condiciones que regulen las Comunidades Autónomas. Los municipios podrán establecer sus propias actuaciones en el marco de los mínimos estatales y autonómicos.

-Seguro que nadie se niega a contar con este tipo de medidas, pero ¿quién lo va a pagar?

-Esta es una de las cuestiones más espinosas de esta nueva normativa. Por eso, uno de los objetivos del Colegio es sentarnos con los responsables de la Administración regional para que, como en otras comunidades

autónomas, como en Madrid, se articulen unas ayudas para que los propietarios de los inmuebles, en los que tras la inspección se detecten problemas, puedan hacer frente a su subsanación.

-¿Y cuando se detecten deficiencias?

-El documento que acredite dicha deficiencia quedará condicionado a la certificación de la realización efectiva de las obras y los trabajos de conservación requeridos. Es decir, habrá que actuar.

**“Una sociedad avanzada debe trabajar para reforzar la seguridad de sus ciudadanos”**

-¿Que otras ventajas tiene la Inspección Técnica de Edificios?

-Prevenir, es rentable. Aunque en un primer momento todos podamos pensar que vamos a tener que pagar por otra norma obligatoria, lo que es evidente es que es más rentable remediar un problema que aún es pequeño, que remediarlo, cuando el mismo va a ser muy costoso. Por tanto, bien visto y bien entendido, a la larga, nos va a salir rentable a los ciudadanos.

-¿Podrá generar nuevos puestos de trabajo?

-Qué duda cabe que sí. Estas inspecciones, que repito, lo primero se harán para garantizar la seguridad de los consumidores, conllevarán la generación de nuevos puestos de trabajo. No solo de los profesionales que llevemos a cabo dichas inspecciones, sino de sectores paralelos como son albañilería, instaladores, mantenedores, etc.

-Y será un aliciente para el sector.

-Pensamos que sí. Nuestra figura profesional está suficientemente cualificada para este tipo de actuaciones, puesto que somos expertos en materiales y en ejecución de obras. Se trata de llevar a cabo medidas que permitan mantener los edificios en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro óptimos, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, manteniendo en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

# Secretaría

## Altas y Bajas de Colegiados

En la Junta de Gobierno, de fecha 07/11/2011, se aprobaron las siguientes:

### Bajas

Ángel López Quintanilla	a petición propia
César Pino Fernández	a petición propia
Miguel A. Risueño Gómez	a petición propia
Julio González García	a petición propia
Carlos Galindo Diego	a petición propia
Juan Moreno Bermudez	a petición propia
Álvaro Serrano Fernández	a petición propia
Eva Rodrigo Hernández	a petición propia
Cristina Pomar Barrio	a petición propia

### Bajas como Precolegiados

Francisco García Elvira  
Carlos Valentín Cañizares

## Asamblea General Ordinaria

Se informa que el próximo día **19 de diciembre de 2011** a las **11,30 horas** en primera convocatoria y a las **12,00 horas** en segunda, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sede del COAATIE de Toledo la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día Definitivo**:

**PUNTO 1.-** Constitución de la Asamblea con elección de Moderador e Interventor.

**PUNTO 2.-** Informes del Presidente y Comisiones con toma de acuerdos, si procede.

**PUNTO 3.-** Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2012.

**PUNTO 4.-** Ruegos y Preguntas.

**PUNTO 5.-** Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se recuerda que la documentación correspondiente a los puntos a tratar en el Orden del Día, se encuentra a disposición de los Colegiados, en las oficinas colegiales.



**Microfloor**   
microcemento **Oropesa**

EMPRESA DEDICADA A LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN  
Calzada Real, 44 - 45560 Oropesa (Toledo)  
Telfs.: 620 23 74 74 - 693 43 48 78  
[www.microfloor.eu](http://www.microfloor.eu) - [microflooropesa@gmail.com](mailto:microflooropesa@gmail.com)

# Secretaría Técnica

## Oficinas Móviles de Vivienda

Concluido el plazo establecido por la Orden 24/08/2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la difusión y asesoramiento de diversas líneas de ayudas previstas en el V Plan de Vivienda y Rehabilitación de Castilla La Mancha, y para dar cumplimiento a lo establecido en ésta, se va a presentar un dossier con la documen-

tación justificativa del funcionamiento las Oficinas Móviles de Vivienda creadas para difundir las ayudas citadas anteriormente en el ámbito rural. En la provincia de Toledo han sido tres oficinas correspondientes con las tres zonas en las que se ha dividido la provincia, Zona Centro, Zona Este y Zona Oeste.

La Secretaría Técnica

## Ley 36/2011 reguladora de la Jurisdicción Social

En el BOE nº 245, de 11 de octubre pasado, aparece publicada la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social*.

Entre sus **OBJETIVOS** declarados destacamos:

- Concentrar en el orden social, dada su mayor especialización, el conocimiento de todas aquellas materias, que de forma directa o por esencial conexión, puedan calificarse como sociales.
- Agilizar el procedimiento a través de su modernización y simplificación.
- Mejorar las técnicas y la adaptación a la normativa vigente, para evitar dispersión normativa y dificultad de localizar los preceptos aplicables.

Pero, sin duda, lo que más nos interesa de la nueva norma es que se unifican en el

orden social, y entre otras materias, las que afectan a la prevención de riesgos laborales. Así (artículo 2.e), en lo **sucesivo se ventilarán por la jurisdicción social**, entre otras materias:

- **Todas las cuestiones litigiosas relativas a los accidentes de trabajo, enjuiciando a todos los sujetos que hayan concurrido en la producción del daño sufrido por el trabajador, en el marco laboral o en conexión directa con él.**
- La garantía del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, aunque no se hayan derivado daños concretos por tales incumplimientos.

La nueva Ley, que deroga el Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el BOE.

La Secretaría Técnica

## Reunión Secretarios Técnicos y Gerentes del Consejo Regional

El pasado 28 de Octubre del presente año tuvo lugar en la sede del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cuenca una reunión a la que asistimos los Secretarios Técnicos y Gerentes de los cinco Colegios de Castilla La Mancha, en la que se trataron entre otros temas; la posibilidad de unificar los trámites colegiales a nivel regional, unificar planes de formación de los Colegios para así po-

der establecer precios de cursos más económicos, comentar la situación en cuanto a la exigencia a partir del próximo 7 de junio de 2012 del informe de Inspección Técnica de Edificios "ITE", por Ayuntamientos de municipios mayores de 25.000 habitantes, establecida en el Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva, etc.

La Secretaría Técnica

## Registro de Actuaciones Profesionales (REDAP)

La Junta de Gobierno en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, tomó el acuerdo de suprimir a partir del día **2 de enero de 2012** la emisión del

certificado de Encargo y Habilitación Profesional. por parte del Colegio, del trámite del Registro de Actuación Profesional.

La Secretaría Técnica

# Asesoría Fiscal

## Aclaraciones de desgravaciones fiscales a planes de pensiones, inversiones, etc.

Los colegiados que lo deseen, podrán hacer sus aportaciones y reducciones a aplicar en la Base Imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2011, antes del 31 de diciembre.

Estas aportaciones se han de efectuar como aportaciones de contratos de seguro concertados con mutualidades de previsión social (PREMAAT) en la parte que tenga por objeto la cobertura de las contingencias previstas en el art. 8.6 de la ley de planes y fondos de pensiones (Jubilación, Incapacidad laboral total o muerte del partícipe).

Por lo tanto, antes de final de año se podrán efectuar aportaciones, teniendo en cuenta que el límite máximo de la reducción será del 30 por ciento de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económi-

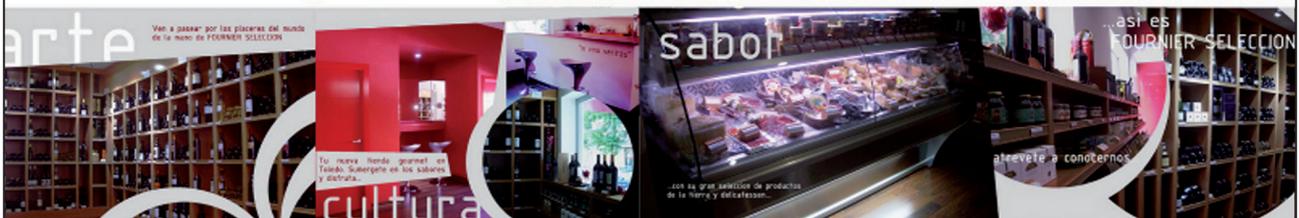
cas percibidos individualmente en el ejercicio. Este porcentaje será del 50 por ciento para contribuyentes mayores de 50 años. La cantidad deducida no podrá superar tampoco el límite de 10.000 euros anuales (12.500 en caso de mayores de 50 años.) Aquellas aportaciones que superen los límites podrán ser objeto aplicación a los cinco ejercicios futuros.

También se podrán reducir de la Base Imponible las aportaciones efectuadas a sistemas de previsión social del cónyuge, cuando éste no obtenga rentas superiores a 8.000 euros anuales, en este caso el límite máximo será de 2.000 euros anuales.

Francisco Muñoz García-Gasco  
(Oficinas Álvarez Martín, S.L.)



Sorprende a tus invitados...  
... y también a tu paladar



## Comisión de Cultura

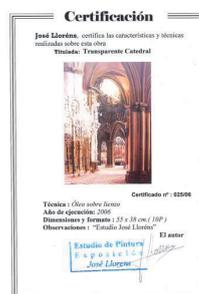
### Sala de exposiciones

El próximo día 12 termina la exposición de José Ignacio Llorens (Nacho).

La Comisión de Cultura

#### JOSÉ LLORENS:

Se complace en comunicarles una promoción especial dirigida exclusivamente a todos los colegiados, sobre su exposición LUCES DE TOLEDO, mediante la posibilidad de adquirir cualquiera de sus últimas realizaciones expuestas, por recibos domiciliarios, en el plazo de un año, sin ningún interés ni comisión suplementario, o al contado con una importante reducción del 30% sobre su valor, con certificado numerado de propiedad, características y técnica realizadas sobre la obra.



### XIII Concurso de Dibujo y Pintura Infantil

La Comisión de Cultura del COATIE de Toledo, organiza el XIII Concurso de Dibujo y Pintura Infantil, de acuerdo a las siguientes bases:

**TEMÁTICA.** Cualquier tema relacionado con la Navidad.

**FORMATOS Y TÉCNICAS.** El dibujo deberá presentarse en cartulina tamaño A-3 o A-4, sin doblar. Cualquier técnica es válida (lápices, ceras, acuarelas, óleo, collage, etc).

**PARTICIPANTES.** Hijos/as, nietos/as (hasta 14 años) de Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos colegiados en Toledo, y del personal del Colegio exclusivamente. Cada niño podrá presentar un único dibujo.

**ENVÍOS.** Se deban dirigir o entregar en la Sede Colegial (Cl. Venancio González, 1 de Toledo). El trabajo se presentará en sobre

cerrado con la referencia "XIII CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL DEL COATIE DE TOLEDO", en el que se incluirá el propio dibujo que deberá estar identificado con un título, junto con otro sobre cerrado en el que figurará el mismo título, conteniendo en su interior el nombre, apellidos y fecha de nacimiento de su autor, así como el nombre y número de colegiado del padre/madre.

**CALENDARIO.** La recepción de los trabajos se cerrará a las 14,00 horas del día 12 de diciembre de 2011, fecha y hora límite de presentación. El fallo se hará público mediante comunicación a todos los participantes. Todos los dibujos presentados, premiados o no, quedarán en propiedad del Colegio, reservándose éste el derecho de exposición o reproducción, indicando su procedencia.

**JURADO.** Estará compuesto por los miembros de la Comisión de Cultura.

**PREMIOS.** A todos los niños participantes se les hará entrega de un regalo. Se otorgará un premio en cada una de las siguientes categorías: Hasta 4 años; De 5 a 7 años; De 8 a 10 años; De 11 a 14 años. Los premios serán entregados en el Festival Infantil a celebrarse el 6 de enero de 2012, en el Centro Cultural C.C.M. sito en C/ Talavera, 22, de Toledo a las 12,00 horas.

La Comisión de Cultura



## Fiesta Infantil de Reyes Magos

Como cada año se celebrará la Fiesta Infantil para recibir a los Reyes Magos. Se celebrará el día 6 de enero de 2012 en el Centro Cultural C.C.M. Pueden asistir los hijos o nietos de Colegiados que sean menores de 10 años.

Desde la página Web del Colegio puedes descargarte el modelo de solicitud que se tiene que cumplimentar y hacerlo llegar a las oficinas colegiales por el medio que se considere oportuno, antes del próximo 17 de diciembre.

La Comisión de Cultura

## Visita a la Campana Gorda de la Catedral de Toledo

Los toledanos podrán acceder gratis en turnos de 20 personas (cinco turnos al día: 10,30; 11,15; 12,00; 16,00 y 16,45 horas) presentando su D.N.I. o documento que acredite su residencia en Toledo, en la taquilla, hasta enero de 2012.

La Comisión de Cultura

# Comisión de Informática

## Visado Digital

El pasado 14 de noviembre, se celebró una jornada informativa y explicativa sobre la última implementación en la aplicación informática Gestor Digital de Documentos, así como la presentación del nuevo Manual de Usuario, donde se han incluido dichos cambios, a la que asistieron 15 colegiados que aún no hacían uso de esta herramienta informática.

Actualmente, ya se encuentran registrados 183 usuarios, que han tramitado digitalmente 423 expedientes, lo que representa un 15% del total, que se han beneficiado de un descuento promocional del 20% en los gastos de prestación de servicios.

La aplicación junto al manual de instalación y de usuario, se encuentra disponible en la página Web del Colegio.

La Comisión de Informática



# Comisión de Tecnología

## Curso Teórico-Práctico intensivo: Gestión Integral de Residuos en Construcción

La Comisión de Tecnología ha programado un curso teórico-práctico de "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN CONSTRUCCIÓN" de duración 10 horas, justificado en BASE LEGISLATIVA:

**EL RD 105/2008 SOBRE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN; Y NUEVA LEY 22/2011 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS.**

### Programa del curso:

**MODULO I:** Hitos relevantes y actualizados, de aplicación en obra, de la legislación en vigor en materia de gestión de residuos.

**MÓDULO II:** Identificación y categorización de residuos en construcción.

**MÓDULO III:** Desarrollo en profundidad del RD 105/2008. (Visión teórica y aplicación práctica).

**MÓDULO IV:** Parte práctica específica.

**Fechas previstas:** 17 y 18 de enero de 2012.

**Lugar:** Salón de Actos del COAATIE de Toledo.

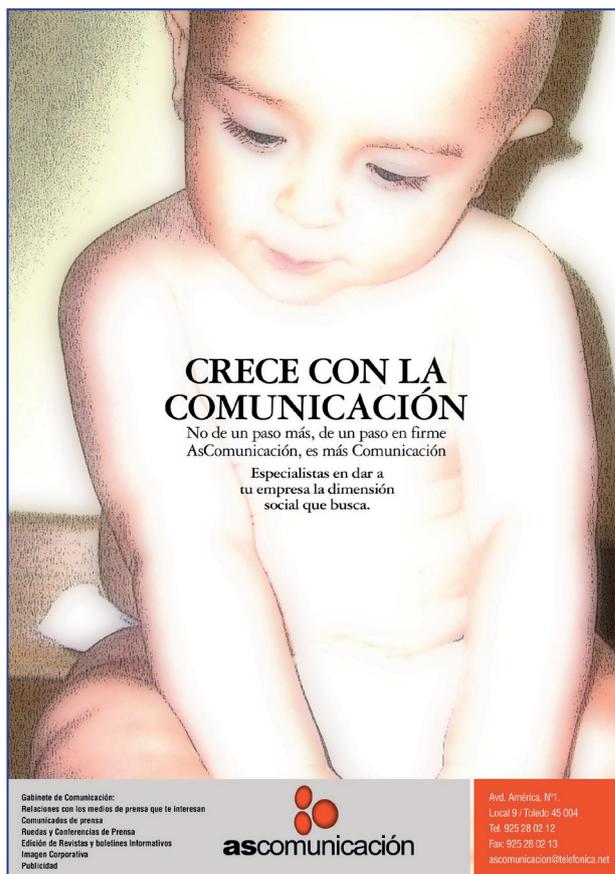
**Horario:** de 9,00 h a 14,00 h.

**Condiciones:** Para celebrar el curso es necesario un mínimo de 15 alumnos.

**Coste del curso:** Para colegiados 100 €. No colegiados 200 €.

**Preinscripción:** 40 €. Fecha límite, hasta el 4 de enero de 2012. En la noticia de nuestra página web o bien en las oficinas del colegio.

La Comisión de Tecnología



**CRECE CON LA COMUNICACIÓN**  
No de un paso más, de un paso en firme  
AsComunicación, es más Comunicación  
Especialistas en dar a tu empresa la dimensión social que busca.

Gabinete de Comunicación:  
Relaciones con los medios de prensa que te interesan  
Comunicados de prensa  
Reuniones y Conferencias de Prensa  
Edición de Revistas y boletines Informativos  
Imagen Corporativa  
Publicidad

**ascomunicación**

Avd. América, Nº1.  
Local 9 / Toledo 45 004  
Tel. 925 28 02 12  
Fax: 925 28 02 13  
ascomunicacion@telefonica.net

## Noticias formativas

La Comisión de Tecnología recuerda a los colegiados, que sigue abierto el plazo de inscripción para los cursos programados de **CYPE (Nuevo Metal 3D y CYPECAD)**, y jornada técnica de **CORTIZO (CUMPLIMIENTO ENERGÉTICO Y AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LOS CERRAMIENTOS, según el C.T.E).**

Más información en nuestra página Web [www.coatietoledo.org](http://www.coatietoledo.org)

La Comisión de Tecnología

# Comisión de Deontología

## Resolución de Expedientes Disciplinarios

### Expediente Disciplinario 08/2010 a D. Oswaldo F. Pisabarro Diez

#### HECHOS DENUNCIADOS:

No coincidencia del contenido en el certificado emitido (expte. Nº 3102/10, visado el 8 de septiembre de 2010 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo por D. Oswaldo F. Pisabarro Diez), con la situación real de la plaza que carecía de los corrales reseñados en el informe.

NORMAS Y PRECEPTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE HAN SIDO INFRINGIDOS:

- Art. 95 punto 2 apartado b) de los Estatutos del C.O.A.A.T.I.E. de Toledo, “*La falsedad en cualquiera de los documentos que deban tramitarse a través del Colegio*”.

#### SANCION:

- Sancionable en su grado mínimo contemplado en el Art. 96 punto 2 apartado a) de los Estatutos del Colegio con “*Represión pública a través de los Boletines de Información del Colegio y el Consejo General y/o Regional*”.

### Expediente Disciplinario 09/2010 a D. Oswaldo F. Pisabarro Diez

#### HECHOS DENUNCIADOS:

No coincidencia del contenido en el certificado emitido (expte. Nº 3178/10, visado el 14 de septiembre de 2010 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo por D. Oswaldo F. Pisabarro Diez), con la situación real de la plaza que carecía de los corrales reseñados en el informe.

NORMAS Y PRECEPTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE HAN SIDO INFRINGIDOS:

- Art. 95 punto 2 apartado b) de los Estatutos del C.O.A.A.T.I.E. de Toledo, “*La falsedad en cualquiera de los documentos que deban tramitarse a través del Colegio*”.

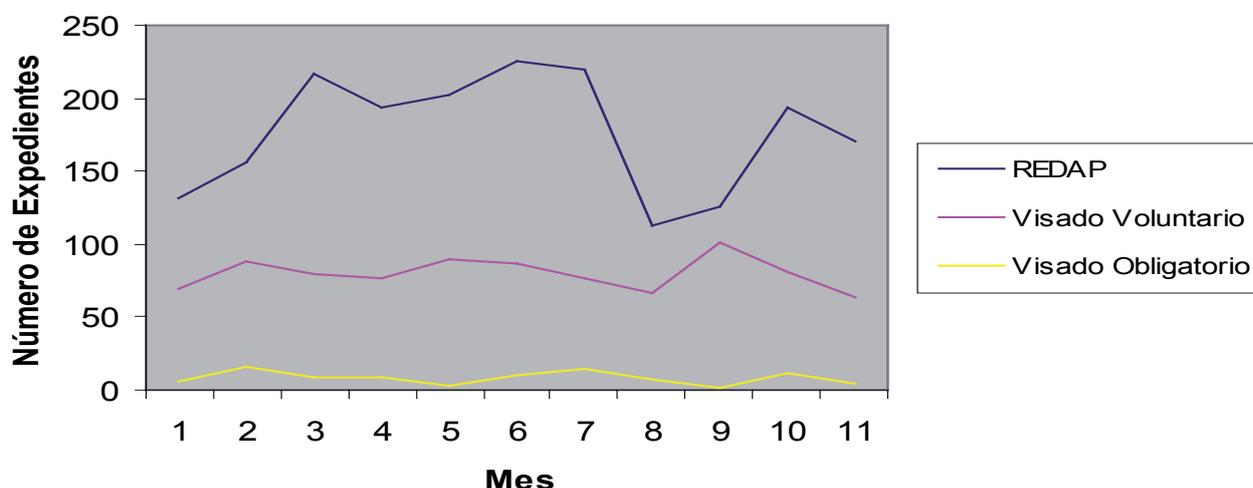
#### SANCION:

- Sancionable en su grado mínimo contemplado en el Art. 96 punto 2 apartado a) de los Estatutos del Colegio con “*Represión pública a través de los Boletines de Información del Colegio y el Consejo General y/o Regional*”.

La Comisión de Deontología

## Gestión económica

### Seguimiento comparativo mensual de expedientes



## MUSAAT

### Tarjeta MUSAAT VISA para pagar mensualmente la prima fija del Seguro de R.C. de A/AT/IE

Por segundo año consecutivo, y ante el éxito obtenido con la iniciativa en 2011, MUSAAT ofrece a todos los Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación que lo deseen la posibilidad de abonar en plazos mensuales la prima fija de 2012 de Seguro de Responsabilidad Civil mediante la Tarjeta MUSAAT VISA. Dicha Tarjeta se emite sin coste alguno para el mutualista, y las primas se cargan en la cuenta corriente del asegurado, sin necesidad de cambiar de banco.



Gracias al acuerdo alcanzado en 2010 entre MUSAAT y SANTANDER CONSUMER, los mutualistas pueden cargar cómodamente la prima fija de Seguro de Responsabilidad Civil de A/AT/IE el próximo ejercicio. Con la Tarjeta MUSAAT VISA, los asegurados podrán abonarla en doce meses, siendo el primer pago el 1 de febrero de 2012 y el último el 1 de enero de 2013, con un coste de financiación de sólo 4,6 euros al mes por cada 1000 euros de prima fija. Por ejemplo, un mutualista con una prima fija de 1.177 euros pagará un total de 1.241,66 euros en plazos mensuales de 103,47 euros.

Los asegurados que estén interesados en esta facilidad de pago deberán remitir a MUSAAT en el sobre respuesta, junto con su póliza para 2012 firmada, la siguiente

documentación antes del 1 de diciembre de 2011:

- La solicitud de la Tarjeta MUSAAT VISA cumplimentada y firmada, junto al documento de Información Normalizada Europea (INE) y de Información Previa que han recibido por vía postal junto a la renovación.
- La carta de conformidad personalizada y el INE personalizado, ambos firmados, que han recibido en un segundo envío por correo electrónico.
- Fotocopia del D.N.I. por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo domiciliado (luz, teléfono, etc.) en la cuenta bancaria en la que desean que se carguen las primas.

Los mutualistas que ya tienen la tarjeta MUSAAT VISA, porque financiaron su Seguro de Responsabilidad Civil en 2011, sólo tienen que remitir firmados la carta de conformidad personalizada y el INE personalizado que se les ha enviado por correo electrónico, puesto que el resto de la documentación ya la entregaron el año pasado. Una vez recibida dicha documentación, SANTANDER CONSUMER analizará la petición, informándole de su aceptación o denegación.

En caso de tener alguna duda, o si ha extraviado la documentación que le remitió la Mutua, puede contactar con su Mediador de Seguros o llamar directamente a MUSAAT al teléfono 902 265 300. También puede enviar un correo electrónico a la dirección [financiacion@musaat.es](mailto:financiacion@musaat.es) y le darán respuesta a todas sus dudas.

## Finalista del I Concurso de Relato Corto (2006)

A continuación, reproducimos el relato finalista del I Concurso de Relato Corto (2006), cuyo autor es Jesús Gallardo Ordoño:

### *“El Ruiseñor”*

Observas el entorno asustado y sorprendido de lo que ves.

Tienes hambre y sed.

Emites sonidos irritantes, inquietos, capaces de llamar la atención de animales y plantas.

Buscas a tu madre con insistencia, nervioso y asustado, a pesar de que el instinto se encarga de proporcionarte la seguridad del que no ha sido abandonado.

Comienzas a moverte y aleteas. Te desplazas en los límites de las ramas que constituyen tu mundo; de un lado a otro, dando vueltas sobre el nido y sobre ti mismo, en una danza imperdonable de falta de prudencia.

Te apoyas sobre las patas, aún débiles y temblorosas, y comienzas a dar saltos para buscar la salida a tanto desamparo.

En el cielo descubres una silueta que planea. Piensas que se trata de mamá, pero con tanto movimiento pierdes su referencia y esperas un instante. ¡Nada! Sigue sin llegar la tan ansiada comida.

Revoloteas pendiente de un encuentro que no se produce, hasta que en el afán de superarte quedas prendido del borde del nido que te acoge. Te percatas tarde del error cometido. Buscas volver atrás, retroceder sobre tus movimientos...

No lo logras.

Reconoces la equivocación, pero no puedes corregirla. Te escabulles de responsabilidades y caes al vacío.

Piensas que eso no puede ser volar, pues no deciden tus alas, ni el estímulo propio de la especie a la que perteneces. Te acercas al suelo a velocidad de vértigo, asustado del impacto que está a punto de producirse. De

forma frenética intentas remontar el vuelo sin lograrlo. Todo gira a tu alrededor muy deprisa. Amenaza un final rápido y trágico para un ave canora recién nacida.

Entregas el destino al azar justo cuando en la caída encuentras acomodo entre las palmas inocentes de un niño pequeño. Pasas del temor de morir reventado contra una piedra o la dureza del piso a recuperarte del aturdimiento de sentirte prisionero del genero humano y aplastado por los dedos que te privan de la merecida libertad.

Defiendes la vida con el pico corto y todavía blando para ganar tan solo la sonrisa, primero, y la carcajada, después, del que observa inalterable los intentos de escapar y alejarte de ese monstruo enorme que te apresa.

Cada segundo que pasa notas mayor ausencia de aire, menos oxígeno en los pulmones y una angustia creciente poco recomendable.

Sientes alivio al reducir la presión y sentirte liberado de repente en un espacio oscuro y asfixiante. Luchas hasta caer extenuado contra la oscuridad, convertida en un enemigo desconocido hasta entonces. El fracaso de la batalla te deja derrotado. Decides entregarte al bamboleo producido por la carrera del niño, desenfrenada por los golpes y la imposibilidad de mantener cualquier tipo de equilibrio.

Desde lo que parece ser el bolsillo de la pelliza, definitivamente, te rindes.

Demasiadas sensaciones para un primer encuentro con la vida.

El cansancio puede contigo.

Sin apenas darte cuenta eres derrotado por el sueño.

El contacto humano vuelve a sobresaltarte, como había ocurrido minutos antes. Sigues siendo rehén del niño empeñado en ser tu dueño y alejarte de tu madre.

Os rodean otros personajes ocupados

de observar, acercarse, acariciarte, reírse, y repetirle muestras de cariño al guardián de tu cautiverio.

Entre tanto empalago percibes un desahogo de la presión manual que te impide soñar siquiera con recuperar la libertad. Aleteas poseído de la necesidad de escapar. Lo consigues. Intentas volar sin rumbo, pero tus extremidades no gozan de la fuerza suficiente. Dos enormes palmas above dan la salida, robando la luz del sol; de nuevo eres apresado. ¡Tienes que resignarte! ¡Evadirte no resulta nada fácil!

Renuncias a escapar. Concluyes esperar acontecimientos y recuerdas a tu madre. Parece que quieras echarte a llorar sin saber que los pájaros no pueden hacerlo.

El niño te acaricia las alas y te coloca con cuidado en la jaula. Observas ese gigantesco rostro pendiente de tus acciones.

Los días siguientes transcurren del mismo modo.; los barrotes te mantienen confinado.

Te alimentan con migas de pan mojadas en leche. Quieres rechazar esos manjares pero te ves obligado a ingerirlos por el empeño de ese joven, dispuesto a empujar la comida hasta la misma boca del estómago.

A los pocos días te encuentras más seguro y fuerte. A medida que pasan las jornadas revoloteas con mayor seguridad y confianza, pendiente de cualquier descuido para huir en busca de tu nido y tu familia.

Respiras aire puro casi todo el día, pues tus guardeses te mantienen muy cerca de la naturaleza a la que perteneces. Te sientes torturado con la inmensidad del espacio libre que se abre ante tus ojos, y la imagen de las aves volando de acá para allá, sin limitaciones ni barrotes.

El niño pasa muchas horas a tu lado. Introduce los dedos entre los hierros. Habla contigo. Se ríe de tus movimientos. Te hace compañía.

Cuando falta el humano le añoras. Notas

su ausencia como si se tratase de tu madre. ¡Tonterías! –piensas-, pero le buscas más lejos de los límites de la jaula.

Cuando estáis juntos te das cuenta de que otras personas se fijan en cada detalle de vuestra relación. También descubres que ese niño empeñado en ser tu amigo no se comunica con las otras personas. Reserva las palabras. No permite que se escapen de sus labios si no son para dedicártelas en exclusiva.

Todos en la casa te miman. Se esmeran en cuidarte y buscan nuevos alimentos agradables a tu paladar.

Una tarde notas la falta de la habitual compañía y quieres llamarle. Emites sonidos agudos y armoniosos, ligadas cadencias sostenidas en tonalidad y ritmo ¡Cantas! Al igual que otros ruiseñores haces gala de un torrente de sonidos líricos envidiable. Los de tu especie te escuchan, te encuentran con la mirada, y te responden con un trinar pausado y musical.

En el agua de la piscina se refleja su imagen. Miras al cielo y descubres muchos otros pájaros con idéntico plumaje marrón rojizo y brillante en la espalda y color ceniciento en el vientre. ¿Serán tus hermanos? ¿Quizás tu madre?

Les llamas. Llegan más ruiseñores al encuentro para modular una sinfonía de sonidos que llama la atención de los humanos.

- Escucha... que belleza

- Parecen llamar a nuestro ruiseñor, invitarle a unirse a ellos

-Pobrecillo, de buena gana le dejaría irse de no ser por los sorprendentes resultados que ha experimentado nuestro hijo. Es la primera vez que le veo divertirse y hablar abiertamente. Puede que el autismo remita y consigamos recibir tanto cariño como nosotros le damos.

No entiendes lo que dicen, pero sabes que se refieren al niño y a ti. Por primera vez te sientes cómodo en ese lugar, aun pri-

vado de la libertad que ansías.

Aceptas por amigo al niño que te salvó de una muerte segura tras la caída del nido. Se acerca a las paredes de la jaula y le permites tocarte con la yema de sus dedos. Una exaltación de júbilo le hace manifestarse satisfecho.

Pasan las hojas del calendario y se añaden los padres a esos ratos de complicidad entre vosotros. Participan de la alegría de su hijo. Se olvidan de la enfermedad responsable de su alejamiento del mundo, de su introversión y sus silencios.

Reconoces entonces que las cárceles no se construyen sólo con hierros y admites que pueden existir en cualquier sitio para encerrar con llave los anhelos más hermosos.

Te sientes desgraciado, pero ahora por un amigo afectado por las injusticias de estar vivo. Y contento de poderle ayudar con tu presencia.

La relación fortalece la recuperación del niño autista y la autoestima de sus padres. La confianza aumenta entre los dos.

Los mismos de tu especie vuelan de rama en rama, de árbol en árbol, dichosos de aprovechar las corrientes de aire para planear y buscar insectos que comer.

El niño advierte que añoras estar libre. Tu amigo, con lágrimas en los ojos, abre la puerta... se aleja unos pasos... se sienta. Nota como se paralizan sus músculos... y aguarda.

Los padres reaccionan con rapidez. Obstruyen la vía de escape, pero detienen su intención al comprobar la serenidad de su hijo. Ellos también esperan.

Saltas a la base de la jaula.

Avanzas hasta la salida.

Asomas la pequeña cabeza al exterior.

Picoteas el suelo.

Superas la barrera.

Los pájaros trinan entusiasmados, nerviosos de sentirte cerca, deseosos de reci-

birte.

Caminas uno, dos, y tres pasos...

... bates las alas dichoso de no rozar los obstáculos que te impedían hacerlo antes.

Aleteas con mayor energía, y el cuerpo levita con suma facilidad. Agitas con ritmo las extremidades hasta realizar acrobacias. Subes y bajas. Recorres el aire. Sientes la velocidad del vuelo. Escapas de la condena a la que te veías sometido.

Te reúnes con los otros ruiseñores, que en bandada se alejan. Cambiáis de dirección al unísono y sin sobresaltos. ¡Llamativo para un liberado que desconocía esos movimientos! Sin duda obedeces al instinto.

Te acuerdas de tu amigo.

En el siguiente giro la amistad te hace tomar otro camino, el de la vuelta hasta su casa.

En la copa de un chopo te refugias de las miradas de los hombres.

Allí abajo encuentras a dos padres llorando, y a un niño con la mirada perdida, triste, alejada de toda esperanza, entregado a la oscuridad de su desorden.

Detrás, los pájaros te llaman.

Delante, su familia.

Abandonas el apoyo y emprendes el vuelo hasta llegar al lado de tu amigo; con las alas abiertas y el orgullo de saberte querido descendes hasta el hombro de ese niño, que no se decide a llorar o sonreír al verte tan cerca. Sus padres respiran ilusión, recuperan el aliento. Juntos te agradecen el gesto, y aunque no les entiendes intuyes la felicidad del momento.

Pasado el tiempo aceptas que el niño haya hecho muchos amigos. Él, por su parte, reconoce a sus padres la fortuna de haberle permitido cuidar de un ruiseñor herido, tan pequeño de tamaño como grande de corazón y de ternura.

¡Allí donde un ruiseñor canta busca un niño que le quiera, porque la amistad hace milagros que la razón quizás no entienda!

# Breve historia de nuestra profesión

## Notas generales

La larga historia de la profesión de aparejador conocida ya hace cinco siglos, cuando Fray Francisco Villacastín junto con otros aparejadores interviene en las obras del Monasterio del Escorial. Así lo juzga el comendador del Consejo y Secretario de su Majestad “Que a mí me parece que son hombres de bien los aparejadores”. También destaca Ventura Rodríguez, aparejador antes que Arquitecto, en las obras del Palacio Real, así como Marcelo Valenciano y José Gandres en el Real sitio de San Ildefonso y tantos otros que haría interminable esta lista y que intervienen en tantos edificios monumentales españoles.

Coetáneos de Villacastín fueron, entre otros, Pedro de Tolosa y Lucas Escalante, maestros aparejadores de cantería de El Escorial. Y Juan de Quiñones, aparejador de la Iglesia de San Pedro de Roma.

El primer reconocimiento que parte de un Tribunal para ocupar la plaza de aparejador, fue en 1.620 en las obras Reales de la Alhambra de Granada a favor de Francisco Potes.

Así mismo Felipe II dio unas curiosísimas instrucciones para las obras del Alcázar de Segovia y demás casas reales. Estas Reales Cédulas se dieron en Madrid el 22 de Julio de 1.579. Con mayor detalle figuran en el magnífico estudio que la historia de esta profesión de aparejadores, hoy Arquitectos Técnicos hace D. Eduardo González Velayos.

El 24 de Enero de 1.855 se instituye el título de aparejador. A partir de entonces existen grandes discrepancias que corresponden a aparejadores, arquitectos y maestros de obras. Definitivamente se implanta el Título Oficial de Aparejador con el Decreto

de 20 de Agosto de 1.895 y se fijan sus atribuciones posteriormente en los años 1.902, 1.905 y 1.912.

La intervención obligada del aparejador se ordena en el Real Decreto de 28 de Marzo de 1.919. Son muchas las vicisitudes que ha atravesado esta Profesión en sus 5 siglos de Historia y que hoy están definidos en la Ley de Ordenación de la edificación (LOE).

Decretos de 1935, 1971 y 1979 sobre Atribuciones.

La creación de los Colegios de Aparejadores fue por medio de la Orden del Ministerio de Gobernación del 9 de Mayo de 1.940. Después de varios Decretos por fin se fijan Estatutos y nominación de Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos mediante la Ley de Colegios Profesionales de 1.974.

Nuestro actual Colegio fue Delegación del Centro de España desde 1949 hasta que se independizó en 1.973, pasando a ser Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo.

En 1964 cambia el título de aparejador por el de arquitecto técnico.

El Colegio cambiará pronto su denominación para incorporar a los Ingenieros de Edificación y pasará a denominarse “Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo”

El origen de esta modificación se encuentra en la necesidad de dar cabida en nuestro Colegio a los nuevos graduados en Ingeniería de Edificación, fruto del proceso de convergencia europeo de Bolonia, titulación que puede cursarse desde Octubre de 2008.

El Consejo de Redacción



[www.coworkingtoledo.com](http://www.coworkingtoledo.com)

Tu oficina  
por menos de **1€**  
a la hora



## Un nuevo concepto de trabajar

Perfecto para nuevos emprendedores, autónomos y pequeñas empresas. Un espacio donde instalar tu negocio, en una oficina compartida con distintos profesionales de otros sectores.



Edificio CEMAR, en Plaza de Grecia, 1. Portal 1, Planta 1, Oficina 1A 45005 Toledo.

**650 002 083 / 600 590 485**

## Lotería de Navidad

Como viene siendo habitual cada año, el Colegio pone a disposición de sus colegiados y de cualquier interesado, Lotería de Navidad en participaciones de 5 €.

El número de este año es:  
**41658**

Os recordamos que no se envía por correo ni se reserva, por lo que os tendréis que pasar por las oficinas colegiales y pagarla en efectivo para poder adquirirla.

## Anecdótico y Cosas Curiosas



Con la idea de iniciar una nueva sección de “Anecdótico y Cosas Curiosas”, se adjunta una fotografía de una escalera de obra, curiosa por la unión de sus tramos mediante “un gato” así como por su apoyo sobre “una borriqueta” que está casi cerrada. ¡Eso sí, el contratista se siente orgulloso porque ha instalado una escalera de obra para que la D.F. acceda con facilidad a la planta alta.!

Casi seguro que no nos impresiona porque por desgracia estamos muy acostum-

brados, a ver a menudo, cosas como estas y peores.

Animamos a todos los compañeros a compartirlas, y ¿por que no?, incluso a votar entre las que nos enviéis, para elegir cual es la mayor barbaridad que hayamos visto u oído.

Solicitamos vuestra colaboración para este anecdótico, así como para cualquier artículo de tipo técnico, de actuación especial, etc.

El Consejo de Redacción

## Sentencias

Sentencia absolutoria de Coordinación de Seguridad y Salud dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. En un procedimiento de reclamación de cantidad por las eventuales responsabilidades derivadas de un siniestro laboral en una obra (caída de andamio), mantiene la declaración de ausencia de responsabilidad en el accidente por parte del Coordinador de Seguridad y Salud, de la Dirección Facultativa y de la empresa promotora que ya había sido apreciada en la instancia. Y, respecto a la Coordinación de Seguridad y Salud, lo hace sobre la base de las siguientes consideraciones:

*De ello se concluye que es la existencia de varias empresas o trabajadores autónomos el requisito necesario para que se designe coordinador de Seguridad y Salud, evidenciándose que las funciones y responsabilidades exigibles a los profesionales que ejerzan la tarea de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de una obra, sólo pueden tener causa en que exista alguna negligencia en la función de “coordinar”, en función de tal y como el legislador la ha previsto, es decir, actuar como coordinador entre dos empresas; entre una empresa y un trabajador autónomo; entre dos trabajadores autónomos; entre dos o más proyectistas, sin que se pueda catalogar como coordinación derivada del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, la denominada “coordinación interna” de una misma empresa, trabajador autónomo o proyectista, destinada a que esa empresa, trabajador autónomo o proyectista cumpla con las obligaciones legales individuales a que viene obligado cada uno de estos agentes del sector de la edificación, pues, no debemos olvidar que la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, regulada reglamentariamente en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, tiene su fundamento legal en el artículo 24*

*de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que trata sobre la coordinación de actividades empresariales.*

(...)

*En este sentido el Acta de la Inspección de Trabajo es elocuente al señalar que considera como causa del accidente de trabajo “la falta de medidas tanto de protección colectiva como individual frente al riesgo de caída de altura, el andamio debe ser arriostrado, garantizándose su estabilidad, debiéndose emplear plataformas que serán de 60 cm. de anchura y el contorno del andamio estará protegido con barandilla, listón intermedio y rodapié, en caso necesario el trabajador empleara medidas de protección colectiva frente al riesgo de caída de altura, en este caso no se adoptaran ninguna de las medidas indicadas para evitar el riesgo de caída de altura, incumpliendo el empresario la obligación de adoptar medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de los trabajadores”.*

*De lo expuesto se deduce que la empresa contratista condenada es la responsable única del accidente ocurrido, al no constatarse que existiese ningún tipo de negligencia en la coordinación de las distintas empresas existentes en la obra, por lo cual no pueden ser condenadas ni la dirección facultativa, ni el coordinador de seguridad y salud, ni la empresa promotora, lo que obliga a la Sala a la desestimación del recurso interpuesto y a confirmación de la sentencia de instancia.*

*Debe resaltarse que la sentencia comentada es de la Sala de lo Social, y por tanto especializada en la materia, sobre todo a partir de la entrada en vigor de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que en lo sucesivo será la que aborde las cuestiones litigiosas relativas a los accidentes de trabajo.*

# Calendarios

diciembre 2011

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12 Fin plazo Concurso Pintura	13	14	15	16 Fin plazo Fiesta Reyes	17	18
19 Asamblea General	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

enero 2012

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6 Fiesta Reyes	7	8
9 Junta de Gobierno	10	11	12	13	14	15
16	17 Curso Residuos	18 Curso Residuos	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					